DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 696/2010

Asunción, 01 NOV 2010

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5429/2010
"ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE GAS SF6"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	1	Detector Portátil de Gas SF6, conforme Especificaciones Técnicas Nº SGT/MET/10/2010 y Planilla de Datos Garantizado	1	5.500.000.-	5.500.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 9 (nueve)
Cantidad de firmas oferentes: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 4 (cuatro)
Monto adjudicado: Gs 5.500.000.- (guaraníes cinco millones quinientos mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 81,66%
Observación:
La firma **MATSO** de Gustavo E. Mateos Piccardo, no presentó la Planilla de Datos Garantizados, documento de carácter sustancial, conforme al Anexo 1, numeral 11. "Los Documentos sustanciales son: ....., Planilla de Datos Garantizados debidamente completado y firmados ...", por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5429/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a***

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 696/2010

través de una Orden de Compra en Plaza". La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5429/2010, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py